



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de julio de 2021

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de **PRIMERA** Instancia, promovido por el señor (a) **BLADIMIR SNEIDER ARANGO LONDOÑO**, en contra del señor **MARTIN ALONSO JIMENEZ SERNA**, advierte el Despacho que de acuerdo a los hechos y a la prueba documental aportada con la respuesta a la demanda, la pasiva indica que la verdadera relación de trabajo del demandante, se dio con el señor JAIRO DE JESUS ARANGO VELASQUEZ, en virtud del contrato de obra que celebró con este, por lo tanto, en virtud del artículo 63 del CGP y del derecho fundamental al debido proceso y para evitar decisiones inhibitorias, se ordena su vinculación al presente tramite como LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA.

Así mismo, teniendo en cuenta que la parte actora, en su escrito de demanda agregó al vinculado JAIRO DE JESUS ARANGO VELASQUEZ como testigo, por lo que se le requiere para que en el término de 5 días se sirva informar y/o certificar con destino al proceso, los datos de ubicación como correo electrónico, dirección y domicilio del mismo, para proceder con la notificación del proceso.

Una vez integrada la Litis, se procederá a fijar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 104** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **2** de JULIO de 2021.



Secretaria